

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 260

San Isidro, 05 SET. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario emitir la resolución mediante la que se delega al funcionario **JOSE ANDRES TELLO ALFARO**, Gerente de Asesoría Jurídica, la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme lo dispone el artículo 260° del Código Civil;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR a partir de la fecha la facultad para celebrar matrimonios civiles al funcionario JOSE ANDRES TELLO ALFARO, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro.

<u>Artículo 2º</u>.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL CANTELLA SALAVERRY ALCALDE

